



ACUERDO MUNICIPAL N° 0112 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, formula el pedido "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación y/o Disciplina sobre el cobro indebido por el Pacto Colectivo y otros conceptos realizados por los Funcionarios".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Estando, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana, respecto a "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación y/o Disciplina respecto al cobro indebido por el Pacto Colectivo y otros conceptos realizados por los Funcionarios".

Que, el artículo 9° Inciso 15 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5° inciso 12 del Reglamento Interno de Concejo, regulan sobre las atribuciones y competencias del Concejo Municipal, entre ellas **constituir Comisiones Ordinarias y Especiales**.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **APROBAR POR UNANIMIDAD**.

Habiendo sido aprobada la Conformación de la Comisión Especial para investigar sobre el cobro indebido por el Pacto Colectivo y otros conceptos realizados por los Funcionarios, se procede a la **CONFORMACIÓN** de la Comisión Especial; según votación mayoritaria de los señores regidores, fueron designados como integrantes de la Comisión Especial:

- PRESIDENTE : Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
- SECRETARIO : Reg. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.
- VOCAL : Reg. WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:





ACUERDO MUNICIPAL N° 0112 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Especial para investigar sobre el cobro indebido por el Pacto Colectivo y otros conceptos realizados por los Funcionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial de investigación, siendo integrada por:

1. PRESIDENTE : Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
2. SECRETARIO : Reg. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.
3. VOCAL : Reg. WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a los integrantes de la Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE